



RESOLUCIÓN 16E/2019, de 10 de diciembre, de la Directora General de Ordenación del Territorio, por la que se autoriza un gasto de 101.640€ para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal de Carcastillo.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-S060-2018-000000
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Urbanismo Tfno.: 848 427553 Dirección: Calle Gonzalez Tablas nº 9 – 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: asuntosurbanisticos@navarra.es

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvenciones a Ayuntamientos para la elaboración del PGM
Titular:	AYUNTAMIENTO DE CARCASTILLO
NIF/CIF:	P3106600D

El Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación de planeamiento urbanístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del citado Decreto Foral para acceder al procedimiento de cooperación y a las ayudas correspondientes en la elaboración del planeamiento urbanístico (art.2) es requisito necesario la previa suscripción de un convenio de colaboración en el que se establezcan las bases del planeamiento a desarrollar.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de julio de 2018 se aprobó el texto del Convenio de colaboración a suscribir entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Ayuntamiento de Carcastillo para la elaboración del Plan General Municipal de Carcastillo, y se autorizó a la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a adquirir un compromiso de gasto plurianual de 144.000 euros.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 12 de junio de 2019, se modifica la planificación económica plurianual establecida para subvencionar la elaboración de diversos Planes Municipales, incluyéndose un gasto plurianual de 144.000 euros correspondiente a los años 2019 (28.800€), 2022 (86.400€) y 2023 (28.800€), para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal de Carcastillo.

El Ayuntamiento de Carcastillo y el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local suscribieron el 14 de agosto de 2018 un Convenio de Colaboración en el que se establecen las bases para la elaboración del Plan General Municipal de Carcastillo. Asimismo se establece que el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local subvencionará el 80% del presupuesto convenido.

Con fecha 4 de julio de 2019 el Ayuntamiento de Carcastillo ha suscrito contrato para la redacción de Plan General Municipal, correspondiéndole una subvención de 101.640 euros.

Según el desarrollo de los trabajos el abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

Año 2019: 20.328 euros, el 20% a la firma del contrato de asistencia para la redacción del Plan.

Año 2022: 60.984 euros, el 60% del presupuesto convenido tras la aprobación inicial del Plan.



Año 2023: 20.328 euros, el 20% tras la aprobación provisional del Plan

Visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, con la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Hacienda y Política Financiera a la aplicación presupuestaria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral y en virtud de las facultades que tengo conferidas en el Decreto Foral 86/2019, de 14 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos,

RESUELVO:

1º. Aprobar un gasto plurianual de 101.640 euros para subvencionar la elaboración del Plan General Municipal de Carcastillo. El gasto se realizará con arreglo a la siguiente imputación presupuestaria (reserva nº 0070002845):

- Año 2019.: 20.328 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", de los presupuestos de 2019.
- Año 2022: 60.984 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2022.
- Año 2023: 20.328 euros con cargo a la partida presupuestaria 740005 74500 7609 261702, "Cooperación interadministrativa", o similar que a tal efecto se habilite en el presupuesto de gastos de 2023.

2º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Territorio y Paisaje, a la Sección de Gestión Presupuestaria y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en este Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 10 de diciembre de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
IZASKUN ABRIL OLAETXEA